

Estado Plurinacional de Bolivia

Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre un Instrumento Legalmente Vinculante sobre Empresas Transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos

Panel V – sobre las obligaciones de los Estados

08/07/2015

Gracias Sra. Presidenta,

Agradecemos a los panelistas

El Estado Plurinacional de Bolivia considera que el instrumento vinculante podría hacer referencia y reafirmar las obligaciones de los Estados que ya existen bajo los instrumentos internacional y convenciones, tal como la protección de los derechos humanos en su territorio y o jurisdicción por terceras partes, y por tanto por parte de las empresas transnacionales. Lo que requiere de prevenir, investigar, castigar y corregir dichos violaciones a los derechos humanos.

Asimismo es importante que el instrumento aborde la cuestión de la extraterritorialidad a fin de permitir que las víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de las empresas transnacionales puedan acceder a la justicia para evitar la impunidad, superando así las estrategias de las empresas transnacionales para evadir las normas nacionales por razones de jurisdicción. En tal virtud los estados de origen o estados sede de las empresas transnacionales deben imponerles a dichas matrices la obligación de respetar los derechos humanos en todos los países donde dichas empresas tengan operaciones. Esto por supuesto en pleno respeto de la soberanía de los Estados y de las normas nacionales. Asimismo, coincidimos con las anteriores delegaciones quienes señalaron que las medidas coercitivas unilaterales son una violación de derechos humanos y no deben estar permitidas.

Muchas gracias